BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2022-57750
Fecha: 20/09/2022 08:12:07 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2022-38610 ENTREGA DE REEMPLAZO DE HOJAS DE VIDA
Destino: INPLAYCO SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.BARRIOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
GONZALO LIEVANO HOYOS
INPLAYCO SAS
Dirección Electrónica: inplayco@yahoo.com.mx
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2022-38610 ENTREGA DE REEMPLAZO DE HOJAS DE VIDA RESIDENTES TÉCNICOS 1 Y 3 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1009 DE 2022

Respetado ingeniero:

Una vez revisadas las hojas de vida del personal de interventoría entregadas por usted mediante el radicado del asunto y basados en lo señalado en las *"REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE" del Estudio Previo, el cual indica lo siguiente "(...) El personal clave ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el Anexo Técnico "personal clave " y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio que, en caso de rechazo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas."*

- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1**: Una vez revisada la hoja de vida del Arquitecto **WILLIAM ANDRES BAEZ ARBELAEZ,** en reemplazo del Ingeniero Civil FERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ, **NO CUMPLE** con los requisitos del proceso de selección, por consiguiente, **NO ES APROBADO** dicho perfil para ejercer el cargo de Residente de Interventoría 1 dentro del contrato de interventoría 1009 de 2022.

- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3**: Una vez revisada la hoja de vida de la Arquitecta **LUISA FERNANDA PINZON FRANCO**, en reemplazo de la Arquitecta JULIETH FERNANDA CASTRO SANDOVAL, **NO CUMPLE** con los requisitos del proceso de selección, por

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231

Sistema de Gestión ISO 9001:2015 TÜVRheinland CERTIFICADO www.tuv.com ID 9105638612

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2022-57750
Fecha: 20/09/2022 08:12:07 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2022-38610 ENTREGA DE REEMPLAZO DE HOJAS DE VIDA
Destino: INPLAYCO SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.BARRIOS

consiguiente, **NO ES APROBADO** dicho perfil para ejercer el cargo de Residente de Interventoría 3 dentro del contrato de interventoría 1009 de 2022 se le solicita lo siguiente:

- ✓ Se aporte la CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso), según lo estipulado en los estudios y documentos previos para el proceso de concurso de méritos *"DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE GANADOR CON RELACIÓN AL EQUIPO CLAVE Y EVALUABLE (HABILITANTE)"*
- ✓ Según lo estipulado en los estudios y documentos previos para el proceso de concurso de méritos *"Se deberá demostrar que todos los perfiles tienen un año (1) de experiencia relacionada (específica) adicional a la definida en el presente proceso "personal clave". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia relacionada (específica) es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años"*

Como es de su conocimiento y teniendo en cuenta que el acta de inicio fue firmada el día 1 de septiembre de 2022 y que a la fecha ya se encuentran realizando las respectivas actividades en terreno por parte del contratista de obra, se requiere que las mismas sean ajustadas y allegadas nuevamente a esta entidad a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 con el fin de ser nuevamente revisadas y no generar traumatismos durante el inicio de las obras de mejoramiento de vivienda.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBDIRECCION DE BARRIOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: STELLA ACEVEDO BELTRAN
Revisó: CAMILA CORTES DAZA-SUBDIRECCION DE BARRIOS -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231

Sistema de Gestión ISO 9001:2015 CERTIFICADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.